

RESUMEN DEL COLOQUIO

En el amplio coloquio que siguió a las intervenciones de los señores, Martín, Gutiérrez y Botella, se aportaron algunas ideas y se ampliaron algunos de los extremos de las exposiciones. El contenido básico del coloquio puede resumirse en los siguientes puntos:

1. Uno de los mecanismos legales para incrementar en las Cajas los recursos propios -además de la vía de la autogeneración- es la emisión de obligaciones subordinadas. Sin embargo este camino tiene serias limitaciones:
  - Si los recursos propios son escasos, el 30% que como máximo se puede emitir de obligaciones subordinadas, no soluciona el problema. La Autoridad monetaria es, por otra parte, remisa a conceder autorizaciones a aquellas Cajas con recursos propios suficientes, tal vez para evitar caminos de eludir los coeficientes obligatorios y como reflejo del temor que suscita la obtención de un pasivo que guarda cierta similitud con las aportaciones voluntarias en Cooperativas.
  - Las obligaciones subordinadas no permiten el pago de intereses si no hay beneficio -aunque esta pueda ser una situación transitoria que no se opone a una evolución normal satisfactoria de la entidad- lo que contrasta con la autorización concedida a bancos con dificultades para repartir dividendos.

2. El coeficiente global de recursos propios (4% sobre activos) es una exigencia que opera en forma creciente, aun cuando la composición del activo sea extremadamente prudente. Los ponentes consideran que un 4% es el mínimo que se puede exigir en las actuales circunstancias, teniendo en cuenta la variabilidad de que puede ser objeto, en el tiempo, la calidad de los activos. Siempre queda abierta la posibilidad de limitar la actividad de forma que no comporte mayores exigencias de recursos propios.
  
3. Se suscita la necesidad de alcanzar una cierta armonía entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para evitar tensiones innecesarias en las Cajas, como consecuencia de la disparidad de normas y criterios. Se señala la distribución de excedentes y la dotación de la Obra Social como uno de los terrenos más conflictivos.
  
4. Se señala la conveniencia de dinamizar y agilizar la información que ofrece la Central de Información de Riesgos para que sea útil. Sin embargo, es un terreno en el que será difícil avanzar toda vez que la información se acopia a partir de las declaraciones de las propias entidades y siempre hay retrasos y errores inevitables que condicionan la fecha de la información facilitada por la C.I.R.
  
5. Sería deseable establecer algún tipo de limitación a la financiación por las Cajas al Sector Público, lo que está en la línea de las recomendaciones comunitarias. Con independencia de ello, sin embargo, el balance debe refle-

jar la posición real, reconociendo las situaciones de mora, litigio y dudoso cobro.

6. Respecto a los otros sectores con problemas que puedan crear situaciones difíciles a las Cajas, se señala que en los casos más conocidos se espera que la reestructuración del pasivo de las empresas con problemas afecte más a los créditos que a las obligaciones y títulos de renta fija en general que es donde se concentra básicamente la posición acreedora de las Cajas.

7. El interés del Banco de España en la práctica por las entidades de saneamientos y provisiones de insolvencia, debería coordinarse con la acción de la Inspección de Hacienda para que admita su deductibilidad a efectos fiscales.

Se señala que en términos generales el criterio del Banco suele ser un argumento de peso a la hora de llegar a acuerdos con la Inspección de Hacienda.

8. Se exponen las limitaciones inherentes para un adecuado funcionamiento de la Comisión de Control en cada Caja, a pesar de la importancia de su función y se destaca la conveniencia de que las auditorías externas constituyan una sólida base de su actuación.

9. El tema de la ejecución de deudas está condicionado a la problemática de la Administración de Justicia, y no depende exclusivamente de la voluntad de las Cajas.

10. Finalmente, se señala la dureza y carácter imperativo del lenguaje de los requerimientos del Banco de España, que no se compagina con la línea de supervisión -más que inspección- que el Banco quiere desarrollar y que contrasta con el carácter más comprensivo y colaborador que tienen los encuentros personales.

Los ponentes argumentan que este fenómeno habrá de cambiar paulatinamente al hilo del preconizado cambio desde la faceta inspectora hacia la supervisora por parte del Banco de España.